



FECCECAM

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN**

SECCIÓN: FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN.
OFICIO NÚMERO: 89/2023/FECCECAM.
ASUNTO: ENVÍO ACUERDO NÚMERO 198 DE
FECHA 29 DE MAYO DE 2023.

San Francisco de Campeche, Camp; a 26 de junio de 2023.

**MTRO. PASTOR CRUZ ORTIZ
PDTE. DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SAE**

SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
27 JUN 2023

**AT'N LIC. ÓSCAR DE JESUS PACHECO LOPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SAE**

PRESENTES.

De conformidad con el artículo número 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica De Los Municipios del Estado de Campeche, que a la letra dice:

"Artículo 128 - Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:

XXVIII.- Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción.-----

me permito hacerle llegar el oficio número 126/SHA/DGOPL/SDJ/2023 de fecha 21 de junio de 2023, correspondiente al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, mediante el cual remite el acuerdo números 198 relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con motivo del Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas del periodo 01 noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023, el cual fue recibido por esta Fiscalía Especializada el día jueves 22 del presente mes y año.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. LORETO VERDEJO VILLASIS
FISCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE**



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
28 JUN 2023

C.c.p. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

C.c.p. Archivo. 13:25 p.m.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CAMPECHE.
CALLE GRANADILLO CON DZALÁM, MZ. 8, LT. 20 Y 21,
C.P. 24030
TEL. 144 09 66
FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE CAMPECHE,
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
www.feccecam.gob.mx



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Alcaldía de Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche; a 21 de junio del 2023

OFICIO: 126/SHA/DGOPL/SDJ/2023

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.

MTRO. LORETO VERDEJO VILLASIS

Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.
Presente.

En cumplimiento al artículo 128 fracción 28 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, me permito remitirle copia simple del Acuerdo No. 198 del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con motivo del Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, del 01 del mes de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023; aprobado en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de mayo del año en curso.

Lo anterior para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a los que haya lugar.

Con mi consideración más distinguida reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

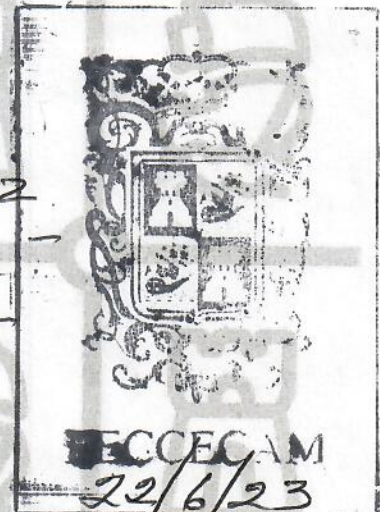
LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

REO/AANQ/kisc



Secretaría del H. Ayuntamiento
Alcaldía de Campeche

Calle 8 sin número, Palacio Municipal, planta Alta, Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Teléfonos: (981) 81-1-12-31 y 1273952



Presentado por el c. Carlo Noz Jorge I. Sa identif. con cred. INE: 005600999/45

LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracción I, III y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49 y 51 del Bando de Policía y de Gobierno del Municipio de Campeche, 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción IX y XIII, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de mayo de 2023, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 198

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante oficio número 865/OIC/SJ/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento el informe de las actividades realizadas en el periodo comprendido del mes de noviembre de 2022 al mes de abril de 2023, para ser presentado ante el H. Ayuntamiento de Campeche.

SEGUNDO: Que, turnado el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emitieron su dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

VISTOS: Para dictaminar el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche; esta Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se pronuncia de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

- A).- Que con fecha 1 de octubre de 2021, mediante sesión solemne fue instalado el Cabildo para el ejercicio de gobierno constitucional que comprende del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024.
- B).- Que turnado como fue, el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, y previas sesiones de trabajo, se dictamina en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

- II. Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos; **MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, Segunda Regidora; **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- III. Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto. Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.
- IV. Que el H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- V. Que mediante el Decreto Número 186 de la LXII Legislatura del Estado de Campeche, se reformó el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 0478, Segunda Sección, con fecha 13 de julio del año 2017 que en sus términos conducentes refiere:

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 128.- Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega- Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:

XXVIII. Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción.

- VI. Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, presenta ante el H. Cabildo el informe de las actividades realizadas en el período comprendido de noviembre de 2022 a abril de 2023, mismo que textualmente señala lo siguiente:

San Francisco de Campeche, Camp., a 02 de mayo del 2023.

Informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas realizadas por Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Periodo noviembre 2022 – abril 2023

El presente informe se emite en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 128 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el cual instruye a este Órgano Interno de Control a "Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste, lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción".

En este sentido, el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 de enero de 2023, establece en su artículo 28 fracción XVIII, que le corresponde al Órgano Interno de Control, llevar a cabo la investigación, tramitación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios para identificar, determinar y en su caso, aplicar las sanciones por incumplimiento de las obligaciones que correspondan en términos de la legislación aplicable.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en la actual estructura orgánica de este Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se incluyen los Departamentos de Investigación y de Substanciación; en los cuales, acorde a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en vigor, se desarrollan las diferentes etapas para identificar, evaluar y resolver las posibles Responsabilidades Administrativas cometidas por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, así como sancionar aquellas en las que se compruebe su existencia.

En este sentido, es relevante destacar las actividades realizadas durante el periodo comprendido del mes de noviembre de 2022 al mes de abril del 2023, en materia de responsabilidades administrativas, las cuales a continuación se mencionan.

I. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN. -

I.1. En el periodo que se informa, fueron admitidos e iniciadas por el Departamento de Investigación un total de 34 carpetas de investigación, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:

MES	AUDITORIA	DENUNCIA	SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
noviembre, 2022	0	2	2
diciembre, 2022	1	1	5
enero, 2023	3	0	5
febrero, 2023	0	0	5
marzo, 2023	1	3	5
abril, 2023	0	0	1

1.2. Durante los meses que comprende el periodo del presente informe, fueron concluidos un total de 13 carpetas de investigación, las cuales se detallan a continuación:

AÑO DE APERTURA	NO. DE CARPETA	FECHA DE CONCLUSIÓN
2020	OICM/UI/CI-007/2020	09/enero/2023
2022	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/011/2022	27/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/025/2022	28/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/028/2022	12/enero/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/030/2022	12/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/037/2022	18/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/040/2022	12/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/041/2022	07/marzo/2023
2023	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/003/2023	12/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/004/2023	31/enero/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/006/2023	12/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/007/2023	12/abril/2023
	H.AYUNT/2C.2C.12/DI/008/2023	12/abril/2023

1.3. A la fecha del presente informe, el Departamento de Investigación del Órgano Interno de Control, cuenta con un total de 68 carpetas de investigación aún en trámite.

1 Corresponde al periodo de noviembre 2018 a abril 2019	OICM/UI/003/2018.
1 Corresponden al periodo de mayo a octubre 2019	OICM/UI/013/2019.
3 Corresponden al periodo de noviembre 2019 a abril 2020	OICM/UI/058/2019, OICM/UI/061/2019, OICM/UI/004/2020.
5 Corresponden al periodo de mayo a octubre 2020	OICM/UI/008/2020, OICM/UI/009/2020, OICM/UI/010/2020, OICM/UI/011/2020, OICM/UI/012/2020.
5 Corresponden al periodo de noviembre 2020 a abril 2021,	OICM/UI/003/2021, OICM/UI/004/2021, OICM/UI/005/2021, OICM/UI/008/2021, OICM/UI/012/2021.

<p>10 Corresponden al periodo de mayo a octubre 2021.</p>	<p>OICM/UI/007/2021, OICM/UI/020/2021, OICM/UI/023/2021, OICM/UI/027/2021.</p> <p>OICM/UI/018/2021, OICM/UI/021/2021, OICM/UI/024/2021,</p> <p>OICM/UI/019/2021, OICM/UI/022/2021, OICM/UI/025/2021,</p>
<p>6 Corresponden al periodo de noviembre 2021 a abril 2022.</p>	<p>OICM/UI/AUD/001/2021, OICM/UI/029/2021, OICM/UI/002/2022, OICM/UI/05/2022, OICM/UI/007/2022, OICM/UI/013/2022.</p>
<p>11 Corresponden al periodo de mayo a octubre 2022.</p>	<p>H.AYUNT/2C/2C.12/019/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/021/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/024/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/027/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/031/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/033/2022</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.12/020/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/022/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/026/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/029/2022, H.AYUNT/2C/2C.12/032/2022,</p>
<p>26 Corresponden al periodo de noviembre, 2022 a abril 2023</p>	<p>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-034/2023 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-035/2022 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-036/2022 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-038/2022 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-039/2022 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-042/2022 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-043/2022 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-044/2022 H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-001/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-002/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-005/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-009/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-010/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-011/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-012/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-013/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-014/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-015/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-016/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-017/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-018/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-019/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-020/2023, H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-021/2023</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-AUD/001/2023</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-AUD/002/2023</p>

II.- DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN. -

II.1.- Durante el periodo que se informa el departamento de substanciación, apertura un total de 8 expedientes de responsabilidad administrativa.

Asimismo, dentro de este período, se resolvieron 3 expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa, abiertos en el periodo anterior, (mayo – octubre 2022).

MES	ADMISIÓN	SUBSTANCIADO	RESOLUCIÓN EN FIRME
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	2	2
Enero	0	0	0
Febrero	1	1	1
Marzo	1	0	0
Abril	6	1	0

II.2.- Expedientes de substanciación en trámite, así como los resueltos en el periodo de 01 de noviembre 2022 al 30 de abril de 2023.

MES	EXPEDIENTE	APERTURA	ESTATUS
Julio, 2022	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/06/2022 2	18 de julio de 2022	Con resolución de fecha 29 de diciembre de 2022
Septiembre, 2022	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/07/2022 2	08 de septiembre de 2022	Con resolución de fecha 20 de diciembre de 2022
Octubre, 2022	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/08/2022 2	20 de octubre de 2022	Con resolución de fecha 30 de enero de 2023
Febrero, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/01/2023 3	14 de febrero de 2023	Acuerdo de admisión de pruebas, 26 de abril de 2023
Marzo, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/02/2023	14 de marzo de 2023	Acuerdo de admisión de pruebas, 26 de abril de 2023
Abril, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/03/2023	27 de abril de 2023	Acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
Abril, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/04/2023	27 de abril de 2023	Acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
Abril, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/05/2023	28 de abril de 2023	Acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
Abril, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/06/2023	28 de abril de 2023	Acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
Abril, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/07/2023	28 de abril de 2023	Acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

Abril, 2023	H.AYUNT./2C/2C.12/DS/08/2023	28 de abril de 2023	Acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
-------------	------------------------------	---------------------	---

Este Órgano Interno de Control a través de sus Departamentos de Investigación y Substanciación, reitera su compromiso con el acceso a la justicia y la transparencia, garantizando siempre que los procedimientos de investigación y responsabilidad administrativa sean desarrollados en cumplimiento a la normatividad que los rige, como lo son 108, párrafo cuarto, 109, fracciones III y IV, párrafo cuarto, 113, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, párrafos primero, segundo y tercero, 89 bis fracción III, párrafos primero, segundo y quinto, 96 párrafo tercero y 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1,3 fracción II, 8, 9 fracción II, 10 párrafo primero, segundo y tercero, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 111, 112, 113, 208, 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 128 fracciones X, XVII, XVIII y XXXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28 fracciones XVIII, XX, XXVIII y XXIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

Atentamente, **LIC. MIJAIL ALBERTO BASTARRACHEA CASTILLO**, Titular del Órgano Interno de Control H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche. (Rubrica)

- VII. Que una vez leído y analizado el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, se dictamina procedente, y se ordena su remisión al Cabildo para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente,

DICTAMEN:

PRIMERO: Es **PROCEDENTE** el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, correspondiente al periodo de noviembre 2022- abril de 2023.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LOS CC. YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR; EL DÍA 22 DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS)

TERCERO.- Por lo expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo el dictamen emitido por el órgano colegiado edilicio, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: ES PROCEDENTE EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE NOVIEMBRE 2022 A ABRIL DE 2023.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 29 días del mes mayo del año 2023.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cough, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



"2023, año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"



EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 29 del mes de mayo del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor y **DOS** votos en contra.

Presidenta Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO